

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán *dos reales* por cada línea de inserción.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 7 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Alvarez.—Ampuero.—Arana.—Arcas.—Bruguera.—Claramonte (Marqués de).—Cubas.—Fernandez Durán.—Fernandez Castela.—Fernandez del Pozo.—Foronda.—García y Moreno.—Gomez Parreño.—Lopez Soldado.—Martin Murga.—Martinez Aparicio.—Morcillo.—Moreno.—Muguiro (D. Javier).—Narbon.—Ortiz y Rojas.—Ortiz de Cantos.—Padilla.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo Egozque.—Retortillo (Marqués de).—Revueta.—Saez.—San Millan.—Velasco é Ibarrola.—Salto y Huelves (Secretario).—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó:

Aceptar el donativo que el Sr. Diputado provincial D. José Morcillo se propone hacer, consistente en costear la lápida que ha de colocarse en el salon de sesiones del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial con el nombre del difunto Profesor D. Ezequiel Martin de Pedro, y dar las gracias á dicho Sr. Morcillo por su desprendimiento. El anterior acuerdo fué adoptado por unanimidad.

Dar las gracias al Sr. Presidente del Colegio «Asilo de la Asuncion» por haber remitido tres ejemplares de la Memoria relativa al 18.º año de dicho Asilo.

Quedar enterada y pasar al expediente respectivo un oficio de la Comision provincial haciendo presente que en los servicios que le están encomendados no pueden hacerse economías para atender á la construccion de un tendedero y otras obras en el Hospicio.

Pasar á la Comision de Gobierno interior un oficio de la Junta directiva de la Exposicion Marítimo-industrial remitiendo ejemplares de un folleto acerca de dicha Exposicion y rogando se le dé publicidad á fin de que llegue á conocimiento de los industriales.

Dar las gracias á D. Manuel Prieto y Prieto por haber remitido ejemplares de su Memoria sobre mortalidad en Madrid, leida en la Sociedad Antropológica.

Quedar enterada de un oficio de la testamentaria de la Sra. Condesa viuda de Giraldey remitiendo un talon contra el Banco de España importante 16.250 pesetas y pidiendo se le expida certificacion de haberse recibido en el Hospital provincial 28 caloríferos y 500 escupideras, á cuyo pago se destina aquella suma: disponer ingrese en la Depositaria el talon mencionado: acusar el recibo: oficiar al Director del Hospital provincial á fin de que manifieste qué caloríferos, escupideras y

demás efectos ha recibido de dicha testamentaria, expidiéndose por esta Secretaría con vista de lo que resulte la oportuna certificacion; y dar las gracias en el **BOLETIN OFICIAL** por estos donativos.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision provincial.

Admitir las dimisiones presentadas por los Practicantes de Farmacia D. Francisco Garrido Mena, de la clase de primeros, y D. Mario Boneta, de segundos: correr la escala teniendo en cuenta otras dos vacantes que existen de esta clase: dar plaza en la misma á D. Antonio Gonzalez Orozco y D. Ernesto Martinez Gonzalez, cuya reposicion estaba acordada; y nombrar para las resultas de supernumerarios de segunda clase á los aspirantes aprobados D. Narciso Tarquis Soria y D. Lucas Jimenez Adalid.

Conceder 20 dias de licencia al Practicante de Medicina D. Gerardo Bautista Arias.

Crear en el Hospital provincial dos plazas de fogoneros para el cuidado de los caloríferos hasta 1.º de Abril próximo, que devengarán 10 rs. diarios con cargo á la partida de Imprevistos del Establecimiento, incluyéndose la suma necesaria en el presupuesto adicional al ordinario vigente.

Comision de Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones formado por el Negociado para adquirir por subasta con destino al Hospicio:

- 10.000 metros lienzo algodón para sábanas y fundas.
- 500 metros estopilla para paños y rodillas.
- 1.000 toallas.
- 3.584 metros tela para blusas y pantalones.
- 2.500 pañuelos (hamburgo) para bolsillo.
- 800 metros tela blanca para guarniciones.
- 1.200 metros retor para enaguas.
- 750 metros tela azul para enaguas.
- 1.000 metros tela rayada para delantales.
- 360 metros beatilla de lana.
- 200 velos tul negro.
- 3.200 metros tartan para vestidos de mujer;

y anunciar la subasta con 10 dias de anticipacion.

- Aprobar tambien el pliego de condiciones para sacar á subasta el suministro al mismo Establecimiento de los siguientes géneros:
- 3.800 metros térliz para colchones y jergones.
- 3.500 metros indiana para colchas.
- 1.000 servilletas.
- 1.000 metros tela para manteles.
- 10.250 metros lienzo de hilo para camisas y calzoncillos.

- 800 metros madapolan para corbatas.
- 500 metros percal blanco para camisolines.
- 750 metros muleton para refajos.
- 57 kilos algodón blanco para medias.
- 2.600 metros tela á cuadros de algodón para vestidos.
- 800 metros tela lana negra para vestidos de ancianas.
- 800 metros percalina para forros;

y anunciar la subasta con 10 dias de anticipacion.

Sacar á subasta por segunda vez el suministro de carnes para el Hospicio, con arreglo al mismo pliego de condiciones que fué aprobado para la primera y anunciándose con 10 dias de anticipacion.

Anunciar con la misma anticipacion tercera subasta para el suministro de garbanzos en los Establecimientos, fijando el precio tipo de 75 céntimos de peseta cada kilógramo.

Sacar á subasta por segunda vez el suministro de arroz á los mismos Establecimientos, con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera y con 10 dias de anticipacion para los anuncios.

Autorizar la cesion del contrato para el suministro de camisetas de algodón al Hospicio que ha solicitado hacer el rematante D. Manuel Martinez Ortiz en favor de D. Manuel Campi.

Aprobar la subasta celebrada en 30 de Noviembre último para el suministro de carbon á los Establecimientos de Beneficencia, y adjudicar definitivamente el remate á D. Salvador Rodriguez en precio de 13 céntimos de peseta cada kilógramo, y autorizar á dicho rematante para ceder, segun desea, el remate á D. Juan Riesgo, en cuyo favor se otorgará la correspondiente escritura.

Aprobar asimismo la subasta verificada el dia 20 de Noviembre último para el suministro de vino y vinagre á los Establecimientos de Beneficencia, y adjudicar el remate á D. Melchor Vega al precio de 46 céntimos de peseta cada litro de vino y 36 céntimos cada litro de vinagre.

Devolver á D. Pedro Martinez la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de chocolate á los Establecimientos por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Acceder á lo solicitado por el mozo del Hospital provincial José Escalona, y disponer se le facilite en crudo la racion que actualmente disfruta.

Dejar sobre la mesa el dictámen relativo á adquisicion de paja de maíz para jergones, y trajes para sirvientes y niños con destino al Hospital de San Juan de Dios.

Autorizar á los Sres. Visitadores del mismo Hospital para adquirir unas cubiertas de hule para las camas de dicho Establecimiento. El dictámen que dió margen á este acuerdo proponía se autorizase al Director para la adquisicion de que se trata; pero á propuesta del señor Murga y de acuerdo con la Comision, se

se acordó como queda consignado; debiendo satisfacerse este gasto con cargo á la partida correspondiente del presupuesto del Establecimiento.

Oficiar al arrendatario del *Diario de Avisos* manifestándole que ha debido publicar íntegro el parte Médico-estadístico del Hospital provincial correspondiente al mes de Agosto último, y que así debe hacerlo en lo sucesivo mientras otra cosa no se le encargue.

Tener por retirado á propuesta de la Comision el dictámen relativo al trato que reciben los niños de esta Inclusa en la provincia de Avila.

Entregar á Andrés Fernandez su hija Elena, acogida del Hospicio.

Dar de baja en el mismo Establecimiento al acogido Manuel Justo Serra, y entregarle á sus padres D. Vicente y Doña Ramona Garcia.

Disponer que el acuerdo por el que se secularizó una parte del cementerio del Hospital provincial para sepultar los cadáveres de los acogidos que fallezcan fuera de la Iglesia católica, se entienda extensivo á los que fallezcan de igual modo en los demás asilos de la Beneficencia provincial, dando orden á los Directores para que al enviar los cadáveres remitan certificacion de dicho extremo.

Disponer tambien que en la Seccion correspondiente se abra un registro para cada uno de los Establecimientos que dependen de esta Corporacion y otro en cada uno de los mismos, en que se anoten todos los acuerdos que hayan modificado ó añadido algun artículo en sus respectivos reglamentos.

Admitir en el Hospicio á los niños Ramon Reguera, José Ramon Zaragoza y Manuel de Gamez.

Comision de Hacienda.

Dejar sobre la mesa los dictámenes relativos á conversion de intereses de títulos é inscripciones de los Establecimientos: al abono de gratificacion al Señor Martinez Leganés como individuo del Consejo de Higiene; y las cuentas de Octubre por estancias de dementes en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Comision de Gobernacion.

Dejar tambien sobre la mesa el relativo á la solicitud de aumento de precio en el aceite por el rematante de consumos de Villamanta.

Comision de Fomento.

Aprobar el acta de recepcion definitiva del camino de Chinchon á Villaconejos, y devolver la fianza al contratista siempre que justifique haber satisfecho sus derechos á la Hacienda y no adeudar nada por indemnizacion de daños y perjuicios que fueren de su cuenta; declarando que desde el 29 de Noviembre en que tuvo lugar la recepcion corra á cargo de la Provincia la custodia y conservacion de este camino.

Aprobar el acta de recepcion provisional de la casa Ayuntamiento y escuela de

Villanueva de la Cañada, debiendo empezar á contarse el plazo de responsabilidad para el contratista desde el 26 de Noviembre último en que tuvo lugar la recepción.

Declarar de abono al contratista del camino de Chinchón á Valdelaguna la cantidad de 7.080 pesetas 55 céntimos á que ascienden las obras ejecutadas durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre últimos, debiendo abonarse por la Provincia las cuatro quintas partes, y por los Ayuntamientos interesados la restante.

Remitir al Ayuntamiento de Morata de Tajuña un ejemplar del proyecto de construcción de un camino desde dicho pueblo á Perales á fin de que solicite del Sr. Gobernador de la provincia se sirva instruir expediente de declaración de utilidad pública, debiendo acompañar á dicha solicitud nóminas de los propietarios á quienes afecte el trazado en cada uno de los dos términos municipales; y oficiar á dicho Sr. Gobernador se sirva facilitar al Alcalde de Morata la fuerza necesaria de la Guardia civil para hacer respetar los derechos del contratista y evitar la repetición de desórdenes como el ocurrido á consecuencia de exigencias de los jornaleros.

Autorizar la variación propuesta por el Sr. Director facultativo, consistente en que el camino de Boadilla enlace con la carretera de Extremadura, debiendo encargarse á dicho Sr. Director verifique los estudios y forme el proyecto, previniendo al Ayuntamiento manifieste si se compromete á satisfacer el 20 por 100 del coste de todo el camino y las indemnizaciones á que haya lugar, remitiendo á estas oficinas copia certificada del acta relativa al particular.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que puede otorgarse la concesión de aguas del Tajuña, solicitada por Don Nemesio Gonzalez, siempre que de los aforos resulte que el río lleva el caudal de agua que se pretende y no hubiere concesiones anteriores, río abajo, aunque sea en el Jarama, y á condición también de que se construyan las obras de manera que no se cause perjuicio y se llenen las formalidades periciales necesarias á fin de no dañar derechos anteriores, y entendiéndose siempre la concesión sin perjuicio de tercero.

Dejar sobre la mesa el dictámen relativo á informe sobre concesión de aguas del Jarama al Sr. Marqués de Valmediano.

Terminada la orden del día, se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Teniendo en cuenta los méritos contraídos y los buenos servicios prestados por D. Camilo Pozzi Genton, Contador en propiedad, que desempeña interinamente la Secretaría de la Corporación desde 23 de Octubre de 1868 al 31 de Mayo de 1871 y desde 12 de Febrero de 1872 hasta la fecha, y en vista de lo que preceptúa el artículo 72 de la vigente ley orgánica provincial en su párrafo 1.º, los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputación se digne conferirle en propiedad la indicada plaza, así como acordar que para la provisión de la de Contador, que resulta vacante, se abra concurso por el término de 15 días para la admisión de las solicitudes documentadas, cumpliendo así lo que previene el artículo 75 de la ley ya mencionada, anunciándose al efecto inmediatamente en los periódicos oficiales. Palacio de la Diputación á 7 de Diciembre de 1876.—Florencio Gomez Parreño.—Martin Salto y Huelves.—El Marqués de Peñaflores.—Manuel María Alvarez.—Francisco de Cubas.—Máximo Ortiz de Zárate.—El Marqués de Retortillo.»

El Sr. Gomez Parreño la apoyó, diciendo que la proposición tenía por objeto proveer de remedio á una necesidad de la Administración y dar un testimonio de estima á un funcionario que durante largo tiempo viene prestando servicios importantes. Dijo que en Octubre de 1868 quedó vacante la plaza de Secretario por dimisión del que la servía, encargándose por virtud de la ley de desempeñarla interinamente el Contador de fonos provinciales, que ejerció los dos cargos hasta Ma-

yo de 1871, en cuya fecha, visto por la Diputación que no podía utilizar los servicios de dicho funcionario en las dos dependencias, de suyo importantes y delicadas, se nombró en propiedad Secretario á otra persona que lo fué durante algunos meses, hasta que habiendo dimisionado, fué el ahora propuesto encargado únicamente de la Secretaría con el carácter de interino, encomendando la Contaduría al entendido y laborioso Oficial de la misma que hasta ahora la viene desempeñando interinamente con todo lucimiento.

Añadió que en su concepto no era conveniente ni decoroso que dos de los tres puestos más importantes de las dependencias provinciales estuviesen desempeñados interinamente, siendo evidente el derecho de la Diputación para nombrar en propiedad las personas que hayan de desempeñarlos; y que siendo esto así era indudable que debía nombrarse al digno funcionario que se propone, teniendo en cuenta sus recomendables condiciones, tan conocidas de la Diputación, que ellas motivaron no hace mucho tiempo una honrosa propuesta para él al Gobierno, y considerando también los muchos años que hace viene desempeñando la Secretaría tan á satisfacción de todos; y terminó diciendo que por consecuencia legítima del nombramiento de Secretario, que se propone recaiga en el Contador, queda esta plaza vacante y debe proveerse inmediatamente por concurso, en el que se prometía figurase el dignísimo empleado que interinamente viene desempeñándola.

Tomada en consideración y declarada urgente, ningún Sr. Diputado hizo uso de la palabra en contra y fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Martin Salto y Huelves.—Eduardo Pelletan.

Esta Corporación ha acordado en sesión de 7 del corriente sacar á pública subasta el suministro de todo el arroz que necesiten los Establecimientos dependientes de la misma por término de un año, al tipo de 57 céntimos de peseta kilogramo; fianza provisional para tomar parte en ella 2.613 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, conforme al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Noviembre último, núm. 265, con el modelo de proposición que también estará de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Secretaría todos los días no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

El acto tendrá lugar el día 28 del corriente, á la una de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—Los Diputados Secretarios, M. Salto y Huelves.—E. Pelletan.

Hospital de San Juan de Dios.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial, se saca á pública licitación el suministro de carne de carnero para el consumo del Hospital de esta corte, y el de petróleo para todos los Establecimientos de Beneficencia provincial, hasta tanto que la citada Corporación acuerde la nueva subasta; debiendo tener lugar esta licitación el día 27 del actual en la Dirección de este Hospital, y á las cinco de su tarde; no admitiendo proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, ante la Junta de los Sres. Directores é Interventores de dichos Establecimientos.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.

Administración económica de la provincia de Madrid.

Canje de efectos timbrados.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Rentas Estancadas en orden circular de 5 del corriente mes, el día 1.º de Enero próximo debe ponerse á la venta una nueva emisión de cada una de las once clases de papel sellado y de oficio, pagares de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos y acciones de Banco, y los de recibos y cuentas, y quedando fuera de circulación en 31 del actual los efectos de dichas clases que en la actualidad se usan.

En su virtud, y con el fin de que puedan canjearse las existencias que de los expresados efectos obren en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, por otros de igual clase y precios, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, esta Administración económica, de acuerdo con la Depositaria de la Empresa del Timbre de esta provincia, y sin perjuicio de las medidas adoptadas por la misma para practicar dicho servicio, ha acordado dictar por su parte las reglas siguientes:

1.º El cambio de los ya mencionados efectos se verificará todos los días de sol á sol, incluso los feriados, en todos los pueblos de la provincia, y en esta capital, de diez á tres de la tarde, desde 1.º al 31 de Enero próximo precisamente, dedicándose en Madrid los días festivos sólo al canje de los efectos existentes en poder de los estancadores de esta corte cuyo valor haya sido pagado al contado por los mismos.

2.º El canje en Madrid tendrá lugar en la Depositaria de la Empresa, calle de Alcalá, núm. 35, de diez á tres de la tarde, menos los feriados.

3.º En las Administraciones subalternas y demas pueblos de la provincia deberá efectuarse el canje todos los días, incluso los festivos; debiendo los Administradores de Estancadas, de acuerdo con los Depositarios de la Empresa, designar el estanco que ha de encargarse de dicho servicio en los puntos en donde haya más de una expendeduría.

4.º El papel sellado que por los particulares se presente al canje deberá llevar el nombre y rúbrica de los interesados, con una nota en que se haga constar su domicilio, número y fecha de su cédula personal, que exhibirá al encargado de verificar el canje. Los sellos sueltos que se presenten con igual objeto se pegarán, con separación de clases y precios, en pliegos enteros de papel blanco, en los que se harán constar los mismos requisitos. También será potestativo en el encargado de verificar el canje adoptar las precauciones que estime convenientes para asegurarse y garantizar la personalidad de los que presenten efectos, á fin de que en el caso de resultar ilegítimos puedan ser sometidos los defraudadores á la acción de los Tribunales y la Empresa exigirles el importe de los mismos.

5.º Quedan exceptuados del requisito de la firma durante el citado mes de Enero los efectos que hayan de cambiarse en la Depositaria de Madrid, si bien deberán sujetarse al reconocimiento que se practicará en el acto por un empleado pericial de la Fábrica Nacional del Sello.

6.º Si por alguna corporación se presentasen efectos al canje, se estampará el timbre que la misma acostumbre á usar, poniendo también el suyo la expendeduría que cambie, y en su defecto la firma y rúbrica del encargado de ella.

7.º Se exceptúa del canje, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.ª, 7.ª y 8.ª del art. 35 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1861, el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el Real decreto de 12 de Setiembre de dicho año.

Y 8.º Que el nuevo papel sellado llevará, como en el presente año, un sello adherido al mismo como contraseña de la Sociedad del Timbre, debajo de la numeración de cada pliego, cuyo sello indicará

la provincia en donde se expendan, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno ni curso legal.

Asimismo el papel del sello de oficio que se concede gratis á los Tribunales y oficinas se distinguirá del que ha de darse á la venta pública en la contraseña en seco de la mencionada Empresa, á que se refiere la Real orden de 23 de Setiembre de 1875 y la otra que además de dicho sello tendrá, el que se ha usado en el año actual, cuidando las corporaciones y funcionarios públicos de que no se confundan en su aplicación las dos indicadas clases de papel.

En armonía con las precedentes disposiciones, esta Administración económica encarece á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Administradores subalternos de Rentas Estancadas y Depositarios de la provincia se presten mutuamente el auxilio necesario á fin de que el canje de que se trata se verifique con el orden y precisión que corresponde.

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—El Jefe económico, Agustín Genon.

D. Marcelino Maroto, Recaudador de Contribuciones y Comisionado ejecutor de apremio del distrito municipal de Carabaña.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez de esta villa, fecha 7 de Diciembre de este año, se tiene acordado que el día 30 del mismo, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial de este pueblo, tenga lugar el primer remate de las fincas embargadas por débitos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas y de todos los demas años económicos que resulten adeudar hasta la celebración del remate, según lo ha resuelto la Administración en 28 de Agosto del corriente año, siendo las fincas que á continuación se expresan:

Número 24 de orden. D. Antonio Algora.—Una viña en la Marañana, de caber una fanega y seis celemines: linda N. y S. cerros; E. Antonio Altares, y O. camino; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 34. D. Roman Carmena.—Una viña en el Horcajo, de dos fanegas y cuatro celemines: linda N. Escolástica Sanchez; S. Blas Medina; E. camino, y O. Julian Escobar; capitalizada en 531 pesetas 33 céntimos.

Núm. 96. Sr. Marqués de Prado Alegre.—Una tierra en la Castellana, de una fanega: linda D. Inocente del Pozo y el mismo deudor; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1. Doña Catalina Antolinez.—Una tierra en el Carril del Monte, de seis fanegas: linda N. Luisa Locches; E. el carril, y O. Juan Sanchez; capitalizada en 2 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 3. D. Juan Barbero.—Una postura de viña en el Agujero de Luis, de tres fanegas: linda con D. Justo Sanchez y vecinos de Tielmes; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 7. D. Hermenegildo Cuéllar (herederos).—Una casa en la calle del Moral: linda N. Vicente Cuéllar, y S. Don Diego Gomez Platero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 18. D. Juan Moreno Vazquez.—Una tierra en el Tendero de Paños, de dos fanegas y ocho celemines: linda Mariano Gomez; capitalizada en 611 pesetas 33 céntimos.

Núm. 20. D. Gervasio Ramon.—Una tierra en las Hontanillas, de dos fanegas: linda N. y O. Raya de Valdilecha; S. Tiburcio Madrid, y E. cerros; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 21. D. Valentin Redondo.—Una tierra en el Monte, de una fanega y seis celemines: linda por todos lados al monte; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 23. D. Antonio Ramiro.—Una casa calle de la Cruz: linda N. Nicanor del Amo, y E. Gregorio Perez; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 28. D. Ruperto Sanchez (herederos).—Una tierra en Herrenes, de cuatro celemines: linda por todos lados D. Santiago Orea; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 31. D. Antonio Fernandez (he-

rederos).—Una casa calle de Oriente: linda Vicente Diaz y Francisco Sanchez Arriola; capitalizada en 1.666 pesetas 50 céntimos.

Núm. 36. D. Francisco Villalvilla.—Una viña en la Peña Merina, de tres fanegas y seis celemines: linda por todos lados con herederos de Toribio Gil; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 37. Doña Isabel Villalvilla.—Una viña en las Bachas, de una fanega y tres celemines: linda por E. Raya de Orusco, y S. y O. colada; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 41. D. Cesáreo Altares (herederos).—Una octava parte de casa-poseda en la calle Real: linda con Blas Medina y Tomás del Amo; capitalizada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 45. D. Baldomero Altares.—Una cueva en la calle de la Sierra: linda con Laureano Altares y Lávara Gil; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 98. D. Inocente Búrgos Morata.—Una viña en la Rancajosa, de una fanega y tres celemines: linda N. Mariano Rinconada; S. Manuel Barbero; E. el mismo, y O. Ramon Sanchez; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 100. D. Gregorio Briceño Fernandez.—Una casa calle Real: linda N. y E. la calle, y S. José Fernandez Martinez; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 105. Doña Vicenta Briceño (herederos).—Una viña en el camino de Orusco, de cuatro celemines: linda N. Agustín Sanchez; E. el mismo; S. Vicente Algara, y O. camino; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 114. D. Eleuterio Cuevas (su viuda).—Una viña en el camino de Orusco, de seis celemines: linda O. Blas Medina; M. Sebastian Gonzalez; E. senda, y S. Santiago del Amo; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 128. D. Márcos Castillo.—Una cueva en la Térgana de Mariagua: linda N. cerros; S. barrancos; E. calle, y O. Pedro Guindal; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 133. Doña Carlota Colmenar.—Una casa calle Real: linda Pedro Peña y Justo Peña; capitalizada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 148. D. Javier Fuentes.—Una tierra en Valdehornillos, de una fanega y cuatro celemines: linda N., E. y O. cerros, y S. Dionisio Sanchez; capitalizada en 72 pesetas.

Núm. 153. D. Ignacio García.—Una viña en Valde-Abad, de una fanega y seis celemines: linda N. Martín Arriola; S. Inocente del Pozo; E. cerros, y O. camino; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 158. D. Félix García Altares.—Una tierra en el camino de Valdaracete, de seis celemines: linda N. Ramon Sanz; S. Gabriel Martinez; E. y O. Dionisio Madrid; capitalizada en 278 pesetas.

Núm. 161. D. Mariano Garrido (mayor).—Una casa calle Real: linda con Pedro Arriola y Agustín Calero; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 179. D. Julián Gomez Cuéllar.—Una viña en el Banco de Torres, de una fanega y seis celemines: linda N. camino; S. y E. otros caminos, y O. Juan Fernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 205. D. Pascual Gomez Cuéllar (su viuda).—Una tierra en Rascaviejas, de tres fanegas y cuatro celemines: linda N., S. y O. cerros, y E. José Sanchez Lopez; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 214. D. Balbino Lecina.—Una cueva en el barrio de Alcalá: linda N. calle; S. cerros; E. Manuel Lecina, y O. senda; capitalizada en 208 pesetas 50 céntimos.

Núm. 218. D. Gabino Madrid.—Una cueva en el barrio de las Cuevas: linda con Juan Villalvilla; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 220. D. Luis Madrid.—Una tierra en la Hontanilla, de una fanega y cuatro celemines: linda N. Eusebio Talavero; S. Jesus Sanchez; E. Vicente Algara, y O. Celedonio Morata; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 222. D. Pedro Madrid García.—Una casa en la calle de Alcalá Alta: linda

con D. Ramon Corregidor y la calle; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 225. D. Manuel Madrid Sanchez.—Una viña en la Marañana, de una fanega: linda N. y E. Julian Madrid; S. Don Marceliano del Pozo, y O. Felipe Madrid; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 233. Doña Concepcion Madrid.—Una casa calle de la Tejera Vieja: linda N. cerros; S. calle; E. cerros, y O. Anastasio Morante; capitalizada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 240. D. Mariano Madrid (herederos).—Una casa calle de Inglaterra, que linda con Félix Sanchez Sevilla; capitalizada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 244. D. Andrés Morata (su viuda).—Una cueva en el barrio de las Cuevas: linda N. y E. cerros; S. calle, y O. Anastasio Morante; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 279. D. Juan Rivera.—Una casa calle de Alcalá: linda Blas Medina y Bruna Cordon; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 290. D. Joaquin Sanchez Soriano.—Una casa calle de Inglaterra, que linda con Leon Ontova; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 296. D. Cándido Sanchez.—Una cueva en el barrio de las Cuevas: linda con cerros, y al S. barranco; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 308. D. Ramon Sanz.—Una casa en el barrio de las Cuevas: linda con herederos de Dionisio Garrido; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 315. D. Mariano Sanchez Gualda.—Una viña en Santana, de una fanega: linda N. Don Santiago Orea; S. Francisca Zavala; E. el Don Santiago Orea, y O. camino; capitalizada en 388 pesetas 33 céntimos.

Núm. 316. D. Agustín Sacado (su viuda).—Una casa calle de Buenavista: linda N. calle, y E. María García; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 317. D. Sebastian Talavera.—Una tierra en la Peña Ahumada, de una fanega y cuatro celemines: linda N. José Fernandez Montejano; S. y O. cerros, y E. barranco; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 325. D. Leon Villalvilla.—Una tierra en el Pradejon, de una fanega y ocho celemines: linda N. Vicente Fernandez; E. Facundo Fernandez, y O. Félix Madrid; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 326. D. Gumersindo Villalvilla.—Una casa calle de Inglaterra: linda N. Gabino Cuéllar; S. plazuela; E. calle, y O. Félix Madrid; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 436. D. Silverio Briceño (su viuda).—Una viña en el cerro de la Mora, de ocho celemines: linda N. Gregorio Arriola; S. Roman Rivera; E. Camani; O. Laureano Fernandez; capitalizada en 138 pesetas 66 céntimos.

Núm. 440. D. Gregorio Rojas Briceño.—Una tierra de regadío en el Vadillo, de cuatro celemines y medio: linda N. y S. Don Inocente del Pozo, y O. Gregorio Búrgos; capitalizada en 355 pesetas 33 céntimos.

Núm. 463. Sr. Marqués de Prado Alegre.—Una alameda en el Batán del Espino, de una fanega: linda con el molino ó fábrica; capitalizada en 2.778 pesetas.

Núm. 444. D. Mariano Algara Rodriguez.—Una postura de viña en la Rancajosa, de dos fanegas y ocho celemines: linda S. Anastasio Sanchez; S. camino; E. Leon Madrid, y O. Rafael Villalvilla; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 446. D. Teresiano Madrid.—Una viña en la Rancajosa, de dos fanegas y seis celemines: linda N. Bernabé Zorzalejos; S. Ramon Sanz; E. Antonio Carmena, y O. camino; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 469. D. Francisco Zorzalejos.—Media casa en la calle de Alcalá: linda N. Anacleto del Amo; S. Matías del Amo; E. calle, y O. el mismo Anacleto; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 487. D. Sebastian Gonzalez.—Una postura de viña en el Bolsero, de dos fanegas y ocho celemines: linda N. Jesus Sanchez; S. cerros; E. Mariano Briceño,

y O. camino; capitalizada en 294 pesetas 66 céntimos.

Núm. 495. D. Félix Altares.—Una tierra en el arroyo de Santana, de una fanega: linda N. José Fernandez; S. Jesus Sanchez; E. Galo Loeches, y O. herederos de Mariano Morata; capitalizada en 388 pesetas 33 céntimos.

Núm. 497. D. Julian Calero.—Una casa calle de Santa Bárbara: linda N. Baltasar Fuentes; S. calle; E. Cesáreo Altares, y O. camino; capitalizada en 516 pesetas 50 céntimos.

Núm. 499. D. Gregorio Rojas Briceño.—Una tierra en la Majada de la Pila, de una fanega y seis celemines: linda N. dehesa Vieja; O. Félix Altares; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndose que teniéndose que atemperar el remate á lo que dispone el art. 43 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1863 y al art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL del 14 de Agosto de este año, todo rematante deberá depositar en la persona nombrada al efecto por el señor Juez municipal y á la conclusion del remate, la cantidad en el que este se hubiese efectuado.

Carabaña 9 de Diciembre de 1876.—V.º B.º—El Juez municipal, Galo Loeches.—El Comisionado, Marcelino Maroto.

D. Benigno Martínez Rodriguez, Recaudador de contribuciones y Comisionado de apremio de este distrito municipal de Extremera.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal de la misma se tiene acordado que la primera subasta de las fincas embargadas en este villa por débitos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas y de todos los demás años económicos que resulten adeudar hasta la celebracion del remate, segun lo ha resuelto la Administracion económica en 23 de Agosto del corriente año, tendrá lugar la expresada subasta el dia 30 del corriente mes y año, de diez á doce de la mañana, en la sala consistorial y ante dicho Sr. Juez.

En caso de que hubiese licitadores depositarán estos el importe en que se les adjudiquen las fincas, conforme á lo mandado en el artículo 17 de la circular que publicó dicha Administracion, en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, á cuyo efecto designará el Juzgado el depositario, previas las formalidades legales; cuyas fincas, situacion, cabida, linderos y capitalizacion que se les ha dado, es como se expresa:

Número 20 de órden D. Jesus Mejía.—Una tierra en este término y sitio de Valdeandrés de haber 20 fanegas; capitalizada en 4.527 pesetas 33 céntimos.

Núm. 29. D. Juan Mejía.—Una tierra, sitio Noya del Campo, de nueve fanegas: linda N. camino de Velilla, S. Jesus Perez; E. Senda, y O. cerros; capitalizada en 2.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 35. D. Manuel Valencia.—Una viña, sitio de los Arenales, de ocho fanegas y seis celemines: linda N. José Fernandez; S. Francisco Fernandez; E. camino, y O. Leon Gomez; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 47. Doña Teresa Cubero.—Una tierra, sitio de Valdeandrés, de cuatro fanegas: linda Manuel Polo (herederos); capitalizada en 700 pesetas 33 céntimos.

Núm. 50. D. Tomás García.—Una tierra, sitio de los Horcales, de cuatro fanegas: linda N. Don José Martínez Alédo; S. Manuel Camacho; E. Don Estéban Martinez, y O. dicho D. José; capitalizada en 961 pesetas 33 céntimos.

Núm. 55. D. Tomás Dominguez.—Una tierra, sitio de la Ventilla Alta, de siete fanegas y seis celemines; capitalizada en 1.255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 59. D. Agustín Fraile.—Una tierra, sitio de la Ventilla Baja, de 36 fanegas; capitalizada en 5.944 pesetas.

Núm. 62. D. Alvaro García.—Una tierra, sitio Cañada de la Huesa, de 13 fanegas; capitalizada en 2.377 pesetas.

Núm. 73. D. Alejo García Cuenca.—Una tierra, sitio de la Ventilla Alta, de 25 fanegas; capitalizada en 2.472 pesetas.

Núm. 76. D. Lucio García Cuenca.—Una tierra, sitio de la Hontanilla, de ocho fanegas; capitalizada en 1.444 pesetas.

Núm. 81. D. Marceliano Gonzalez.—Una tierra, sitio senda Salinera, de 10 fanegas; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1. D. Anastasio Barcala.—Una huerta, sitio del Cegil, de cuatro y medio celemines: linda N. Don Mariano Camacho;

S. José Cordon; E. Francisco Barcala, y O. dicho Cordon; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 15. Doña Antonia Duarte.—Una casa en esta poblacion, calle de las Naranjas, número 5: linda derecha calle del Botillo; izquierda D. José Antonio Fernandez; frente la calle, y espalda Hermenejildo Huelves; capitalizada en 470 pesetas 83 céntimos.

Núm. 31. D. Benito Dominguez.—Una casa calle de Salsipuedes, núm. 5: linda derecha Teresa Cubero; izquierda calle de las Peñuelas, frente la calle, y espalda Gumersindo Martinez; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 37. D. Blas Morillas.—Una viña, sitio del Monte, con 900 cepas: linda N. Don Marcelino Maroto, S. Lucio Cordon; E. Dionisia Carralero y el camino; capitalizada en 1.144 pesetas.

Núm. 98. D. Francisco Barcala.—Una tierra sitio Alcaer, de tres celemines: linda N. Don José Ibarra S. Duque de Osuna; E. Mariano Oliva, y O. Anastasio Barcala; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 104. D. Francisco García Romero.—Una tercera parte de casa en esta poblacion, calle de las Peñuelas: linda derecha Félix Martinez Lucio; izquierda Victor Palacios; frente la calle, y espalda Santiago del Hoyo; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 120. D. Gregorio García.—Una casa calle del Rio, núm. 8: linda derecha Serapio Valencia; izquierda Juliana García; frente la calle, y espalda dicha García; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 129. D. Gumersindo Montejano.—Cinco sétimas partes de una casa plazuela de la Casa Nueva: linda derecha Lucio Cordon; izquierda Fermín Sanchez; frente la calle, y espalda dicho Cordon; capitalizada en 163 pesetas 66 céntimos.

Núm. 132. Herederos de Doña Lucía Alarcón.—Una tierra, sitio de Hoya del Campo, de dos fanegas y seis celemines: linda N. Angel Moreno y senda de la Hoya del Campo; capitalizada en 694 pesetas.

Núm. 140. Doña Isabel Menendez Escribano.—Cuarta parte de una casa calle de los Molinos: linda derecha Josefa Ocaña; izquierda callejon del Albañil; frente la calle, y espalda Doogracias Perez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 144. Doña Isabel Sacado.—Mitad de una casa en esta poblacion, calle del Pilar, número 23: linda derecha Mariano Sacado; izquierda Inocente Cordon; frente la calle, y espalda Félix Martinez; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 149. D. José Antonio Cordon.—Una casa plazuela de las Morillas, núm. 3: linda derecha Lorenzo del Valle; izquierda Félix Martinez; frente la calle, y espalda Jesus Perez; capitalizada en 626 pesetas 66 céntimos.

Núm. 156. D. José Cordon de Ramon.—Una tierra de una fanega, sitio del Perdigon: linda N., S., E. y O. cerros concejiles; capitalizada en 6116 pesetas 66 céntimos.

Núm. 167. D. José Martinez Perez.—Tres cuartas partes de una casa calle de las Peñuelas, núm. 11: linda derecha Victor Palacios; izquierda Cayetano de la Higuera; frente la calle, y espalda dicho Higuera; capitalizada en 355 pesetas.

Núm. 171. D. José Montejano de Raimundo.—Una casa calle del Arbolon, número 1: linda derecha Justo Fernandez; izquierda D. José Martinez Ahedo; frente la calle, y espalda dicho Ahedo; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 174. D. José del Valle.—Una casa calle de San Miguel, núm. 11: linda derecha Manuel Fernandez; izquierda calle del Botillo; frente calle, y espalda Higinio Palacios; capitalizada en 626 pesetas 66 céntimos.

Núm. 179. Doña Josefa Ocaña.—Una tierra en la Vega de Tajo, de ocho fanegas: linda N. cerros; S. Don José Antonio Fernandez; E. camino; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 182. D. Juan Castillo.—Una casa calle de los Molinos, núm. 4: linda derecha Pedro Pastrana; izquierda Pedro Lopez; frente la calle, y espalda Antonio Fernandez; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 187. D. Juan Francisco Sacado.—Una cueva en el arrabal, núm. 12: linda derecha Juan José Chacon; izquierda Francisco Fernandez Juanon; frente y espalda Barriada; capitalizada en 95 pesetas 83 céntimos.

Núm. 193. D. Juan Lopez.—Una tierra en las Cañaveras, de una fanega y tres celemines: linda N. Narciso Alcalde; S. Don Estéban Mendez Ahedo; E. Don José Mendez Ahedo, y O. camino; capitalizada en 305 pesetas 55 céntimos.

Núm. 194. D. Juan Mariano Corcovado.—Una tierra en la Loma del Pajoso, de dos fanegas: linda N. Benito Terciado; S. Gregorio Terciado; E. cerros, y O. Mariano Oliva; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 210. D. Julian Sacado Morteron.—Una casa calle de Salsipuedes, núm. 11: lin-

da derecha Jesus Moreno; izquierda Ignacio Castillo; frente la calle, y espalda dicho Castillo; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 53. D. Tomás Camacho.—Una tierra en Valhondo, de cuatro fanegas; linda N. Don José Martínez Ahedo; S. y O. cerros, y E. Don Julian Martínez; capitalizada en 480 pesetas.

Núm. 212. D. Julian Sanchez Eusebio.—Una cueva en el arrabal; linda derecha, izquierda y espalda la Barriada; capitalizada en 62 pesetas 66 céntimos.

Núm. 220. D. Julian Perez.—Una casa calle del Matadero, núm. 11; linda derecha Rufino Gonzalez; izquierda Félix Camacho; frente la calle, y espalda dicho Camacho; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 223. D. Laureano Moreno.—Una casa calle del Lobo; núm. 8; linda derecha Vicente Rodriguez; izquierda D. Estéban Martínez Ahedo; frente la calle, y espalda Sebastian Sacedo; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 226. D. Leocadio Sacedo.—Una cueva en el arrabal, núm. 24; linda derecha Angel Alarcon; izquierda afueras, y frente la calle; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 233. D. Lucio Cordon.—Una casa calle de las Naranjas, núm. 16; linda derecha María Tercia Sacedo; izquierda y frente calle, y espalda plazuela de la Casa Nueva; capitalizada en 626 pesetas 66 céntimos.

Núm. 248. D. Manuel Lopez Anagnada.—Una casa calle Ancha, núm. 3; linda derecha Gabriel Azañon; izquierda Benito Lopez; frente la calle, y espalda de D. Estéban; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 249. D. Manuel Martínez Cardeno.—Una casa calle del Terrero, núm. 20; linda derecha Eugenio Palacios; izquierda Doña Petronila Camacho; frente la calle, y espalda calle del Lobo; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 261. Doña María Molina.—Una casa calle Umbria, núm. 2; linda derecha Faustino Sanchez; izquierda Eleuterio Martínez; frente la calle, y espalda Blas Morillas; capitalizada en 626 pesetas 66 céntimos.

Núm. 264. D. Mariano Camacho Gomez.—Una casa Puerta de las Viñas; linda derecha Jesus Moreno; izquierda horno; frente la calle, y espalda Canto Parado; capitalizada en 233 pesetas.

Núm. 295. D. Pablo Ocaña.—Una casa calle del Albolon, núm. 15; linda derecha Crispulo Dominguez; izquierda y espalda Manuel Polo, y frente la calle; capitalizada en 470 pesetas 83 céntimos.

Núm. 300. D. Pablo Huelves.—Una tercera parte de casa calle de las Naranjas, número 9; linda derecha Práxedes Polo; izquierda José Antonio Polo; frente la calle, y espalda Marcelino Maroto; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 327. D. Santiago Sanchez.—Una casa calle de las Peñuelas; linda derecha Gumersindo Martínez; izquierda Eusebio Lopez; frente la calle, y espalda dicho Lopez; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 349. D. Tomás Cordon Lopez (menor).—Una tierra sitio del Pedregal, de tres fanegas y seis celemines; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 369. D. Salustiano Crespo.—Una tierra de cuatro fanegas, senda del Otero; linda N. Don Jose Antonio Fernandez; S. Gregorio Terciado, y O. Loma del Rodillo; capitalizada en 460 pesetas.

Núm. 372. Sr. Conde del Retamoso.—Una tierra, cañada de Andalucía, de seis fanegas; capitalizada en 1.110 pesetas.

Núm. 398. D. Dámaso Raspeño.—Una tierra, Cabezuela de Rosas, de cuatro fanegas; capitalizada en 722 pesetas 22 céntimos.

Núm. 440. D. Lucas Sanchez.—Una tierra en Ventilla Baja, de cinco fanegas; capitalizada en 966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 447. D. Mariano Villaverde.—Una tierra en Calvacha, de seis fanegas; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 450. D. Matías Villagarcía.—Una tierra en Sótano Palanco, de una fanega y seis celemines; capitalizada en 177 pesetas 33 céntimos.

Núm. 461. D. Pedro Denche.—Una tierra en Ventilla Baja, de cuatro fanegas y seis celemines; capitalizada en 777 pesetas 33 céntimos.

Núm. 471. D. Segundo García.—Una tierra en Recierza, de dos fanegas y seis celemines; capitalizada en 611 pesetas 10 céntimos.

Núm. 474. D. Tiburcio Crespo.—Una tierra, cerrillo de Valencia, de dos fanegas; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 491. D. Casimiro Ruiz.—Una tierra en Mingueras, de dos fanegas; capitalizada en 223 pesetas.

Núm. 495. D. Cristóbal Sanchez Carralero.—Una tierra, prado de Casasola, de cuatro fanegas; capitalizada en 1.088 pesetas 66 céntimos.

Núm. 501. D. Ignacio Dominguez.—Una

tierra, Ventilla Baja, de seis fanegas; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 504. D. José Gonzalez.—Una tierra, cañada de Pastrana, de tres fanegas; capitalizada en 1.155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 509. D. Leandro Pulido.—Una tierra, Vega de los Frailes, de tres fanegas y seis celemines; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 519. D. Roman Sanchez Carralero.—Una tierra, dehesa de San Pedro, de dos fanegas y seis celemines; capitalizada en 288 pesetas 66 céntimos.

Núm. 523. D. Ramon Martínez Brea.—Una tierra en Casasola, de dos fanegas; capitalizada en 444 pesetas.

Núm. 524. D. Raimundo Ortiz.—Una tierra en las Mingueras, de cinco fanegas; linda N. senda de la Barca; S. rio Tajo; E. Jesus Perez, y O. vecinos de Fuentiduena; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 528. D. Mariano Vildósola.—Una tierra en Maifiores, de dos fanegas; linda N. el Estado; S. Hermenegildo Huelves; E. Lope Cordon, y O. Don Mariano Camacho; capitalizada en 361 pesetas 10 céntimos.

Núm. 534. Banco de Madrid.—Una tierra Vega de Tajo, de cuatro fanegas; capitalizada en 466 pesetas.

Núm. 536. Doña Josefa Reja.—Una tierra erial en Ventilla Alta, de 10 fanegas; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 537. D. Inocente Ortiz.—Una tierra en el Espino, de dos fanegas; linda N. Don José Ortiz; S. Don Manuel Martínez Ahedo; E. Hermenegildo, y O. Don José Ahedo; capitalizada en 361 pesetas 10 céntimos.

Núm. 541. D. Lorenzo del Valle.—Una casa plazuela de las Morillas, núm. 5; linda derecha Mariano Oliva; izquierda José Antonio Cordon; frente la calle, y espalda Benito Terciado; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 542. D. Simon Parra.—Una tierra, senda Salinera, de dos fanegas; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 642. D. Tomás Cordon Lopez (menor).—Una tierra camino de las Viñas del Monte, de dos fanegas; capitalizada en 361 pesetas 10 céntimos.

Núm. 648. D. Saturnino de la Higuera.—Una tierra, Lindazar, de una fanega; linda N. y S. cerros; E. Justo Fernandez, y O. Don José Ibarra; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 655. D. Ramon Cordon.—Una tierra en el Monte, 2.ª hoja, de una fanega; linda N. Mariano Oliva; E. el camino, y O. cerros; capitalizada en 94 pesetas 44 céntimos.

Núm. 679. D. Manuel Platas Salcedo.—Una era en la Virgen del Rosario, de cuatro celemines; linda N. cerros; S. y E. Juan Lopez, y O. camino; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 184. D. Juan Cordon.—Mitad de una casa calle Umbria, núm. 2; linda derecha Faustino Sanchez, é izquierda Celedonio Espinosa; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia al publico llamando licitadores, como al mismo tiempo se hace saber á los deudores, los cuales tienen derecho á levantar el embargo pagando principal, costas y recargos antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndole que en el remate no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su capitalización, con arreglo al art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Extremera 10 de Diciembre de 1876.—V. B.—El Juez municipal, Félix Martínez Lucio.—El Comisionado, Benigno Martínez.

Administracion Central.

Sétimo tercio de la Guardia civil.

Comandancia de Teruel.

Debiendo adjudicarse la contrata de monturas para los caballos de esta comandancia por el tiempo de un año, se ha acordado verificar la oportuna subasta bajo los precios que se marcan en la relación que acompaña al pliego de condiciones que desde el día 26 del actual se hallará de manifiesto en las oficinas del Detall de las Comandancias de Guardia civil de Madrid, Zaragoza, Valencia y Teruel.

El remate será simultáneo y se verificará á las diez de la mañana del día 26 del próximo Enero, en la oficina de la Guardia civil de Teruel, sita en el local del Seminario, ante el Sr. Coronel, Téniente Coronel D. Isidoro Soroga y Reaño, y Junta de Sres. Jefes y Oficiales nombrados al efecto.

Las proposiciones que se presenten se harán en pliegos cerrados dirigidos á esta Comandancia, con sujeción al modelo

inserto á continuación y acompañando los efectos que como tipo deben presentar los licitadores.

Teruel 15 Diciembre de 1876.—El primer Jefe accidental, Pedro Sanchez.

Modelo de proposicion.

Proposicion que presenta el vecino de....., D. J. de T. y T., para la subasta de monturas á la caballería de la Guardia civil de Teruel, por el término de un año, enterado del pliego de condiciones puesto de manifiesto por dicha Comandancia, bajo los precios siguientes y con sujeción á los tipos que se presentan.

Peset. cénts.

Casco de silla mista dragona con bosto roto.....
Par de bolsas.....
Almohadilla de grupa.....
Cabezada de pesebre.....
Brida de cuero negro.....
Baicola de id.....
Porta-mosqueton.....
Peiral.....
Par de acciones de estribo.....
Morral de pienso.....
Porta-carabina.....
Funda de capote.....
Saco de cebada.....
Seis correas de grupa y atacapa.....
Cincha.....
Maleta de cuero.....
Roza-riendas.....
Almohaza.....
Bruza.....
Cabezón de serreta.....
Cinchuelo.....
Bocado.....
Estribos.....
Roza-carabina.....
Ronzal.....
Manta guarnecida.....

Gala para el caballo.

Mantilla de paño azul tina.....
Funda de maleta.....
Cubre capote.....

TOTAL.....

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente y término de 10 dias se cita, llama y emplaza á D. Francisco Ruiz y Rodriguez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á oír una citacion y emplazamiento en causa contra el mismo por juegos prohibidos, y en la cual ha sido absuelto; apercibido que de no verificarlo ó presentarse ante la Superioridad, donde se remitirá esta causa, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1876.—Jacobo Recarey.—Por mandado de su señoría, Julian Fernandez Viso.

Palacio.

El Sr. D. Francisco Javier Lapedra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha 11 del actual se cite á D. Simon Archilla, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día 22, á la una de la tarde, á prestar declaración como testigo en causa criminal bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 312 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 15 de Diciembre de 1876.—El Escribano, Victoriano Pereda.

Getafe.

D. Félix de Prat, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Matías Amendaño Lomez, natural de Yébenes, provincia de Toledo, de 21 años, soltero, zapatero, que ha vivido en calle de la Ruda, núm. 8, cuarto

segundo, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, poca barba, vestido con pantalon de patencur oscuro, chaleco de Bayona, chaqueton de los llamados prusianas, capa color café y embozos de felpa, botinas negras; por ignorarse su paradero, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á notificarle la sentencia dictada en la causa que con otros se le sigue sobre lesiones á Santiago Navarro y Eusebio Ramirez, citarle y emplazarle ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 4 de Diciembre de 1876.—Félix de Prat.—Por su mandado, Gregorio Gujarró.

Murcia.—San Juan.

D. Roque Gallo, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de ocho dias, á contar desde el en que tenga lugar la publicacion de esta en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á D. José Valero Orcajada, sin apodo, hijo de D. Felipe y Doña Carmen, natural de Valencia, bautizado en la parroquia de San Juan, vecino de esta ciudad, habiendo sido su última residencia en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 41, siendo casado con Doña Trinidad Portero, empleado cesante y de 28 años de edad; sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada, con bigote rubio, sin ninguna otra seña particular visible; el cual comparecerá en este Juzgado en el término que se le cita, con el fin de que pueda ser citado y emplazado para ante la Excm. Audiencia del distrito en causa que contra el mismo se sigue sobre estafa de 250 pesetas á Antonio Ortiz Oliaga.

Ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca, con la brevedad que sea posible, de dicho procesado; al que se le previene, que si no comparece en el término que se le fija, le parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 7 de Diciembre de 1876.—Roque Gallo.—Por su mandado, Bartolomé Costa.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Alcobendas saca á pública subasta para su arrendamiento por tiempo y espacio de cuatro años, que empezarán á contarse desde 1.º de Enero de 1877, una casa en la misma poblacion, correspondiente á sus Propios, situada en la calle de la Union, y que ha estado destinada á Escuela pública, por la suma de 400 reales anuales; y para su único remate está señalado el día 24 del corriente, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales; bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Alcobendas 17 de Diciembre de 1876.—El Alcalde constitucional, José Berganza.

Pozuelo de Alarcon.

Por terminacion del contrato en 11 de Febrero próximo, se ha de proveer la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotacion anual de 2.000 pesetas por la asistencia de todo el vecindario.

Los aspirantes, que á la cualidad de Doctores ó Licenciados han de reunir el requisito indispensable de 10 años de práctica, contados desde la fecha del título respectivo, presentarán sus solicitudes documentadas en la presidencia de este Ayuntamiento dentro del término de 30 dias siguientes al de este anuncio.

Pozuelo de Alarcon 17 de Diciembre de 1876.—El Alcalde Presidente, Vicente Martín Lopez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Rodriguez.

MADRID: 1876.—Oficina tipografica del Hospicio.